

Toluca de Lerdo, México, nueve de agosto de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **CODICN/ST/030/2017 y anexos** recibido a las doce horas con cincuenta y siete minutos y siete segundos del día de la fecha, por **RENÉ IVÁN FLORES RIVAS**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentada al Secretario Técnico de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional con el oficio y documentación de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**